RESOLUCIÓN NÚMERO 312 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA FDLT-SAMC-040-2023 (97924)

LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto- Ley 1421 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 374 de 2019, y demás normatividad complementaria con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que, el día 09 de noviembre de 2023 a las 10:07 PM la entidad procedió a publicar en la Plataforma del SECOP II los estudios previos, proyecto pliegos tipo estableciendo entre otros aspectos, la necesidad, conveniencia de la contratación, el estudio del sector, las especificaciones técnicas, obligaciones y demás aspectos de orden jurídico y presupuestal, de igual manera el proyecto de pliegos de condiciones para adelantar el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía FDLT-SAMC-040-2023 (97924) y podrán ser consultados en el Portal único de Contratación SECOP II en el siguiente link que redirecciona al proceso publicado: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5175323&isFromPublicArea=True&isModal=False, cuyo objeto consiste en " EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS YA MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS ANTERIORES, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES".

La modalidad de selección pertinente corresponde a Selección Abreviada Menor Cuantía, en concordancia con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 20007 y en concordancia con las disposiciones previstas en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2019, Decreto 399 de 2021 y demás normas concordantes.

Que, durante el término establecido en el cronograma, no se presentaron observaciones a través de la plataforma SECOP II al proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía FDLT-SAMC-040-2023 (97924)).

Que conforme con lo establecido en el documento complementario proyecto de pliego de condiciones, en el apartado 1.4, y verificada la plataforma transaccional SECOP II, no se recibieron solicitudes de limitación a Mipymes, por consiguiente, el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía FDLT-SAMC-040-2023 (97924) no será limitado a Mipymes.

Que en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo convocó a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual en el presente proceso de selección, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de las observaciones al pliego de condiciones definitivo, de la evaluación de requisitos habilitantes y criterios de ponderación de las ofertas y recomiende al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo cual es el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015

De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 1082, la Entidad contratante, mediante acto administrativo de carácter general, debe ordenar de manera motivada la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía FDLT-SAMC-040-2023 (97924) suscrita por el jefe del organismo respectivo, antecedido de los estudios previos y documentos previos sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y a la Ley de apropiaciones, requisitos que ya se cumplieron.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ORDENAR** la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA FDLT-SAMC-040-2023 (97924)** con las siguientes condiciones: OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS YA MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES

"Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía FDLT-SAMC-040-2023 (97924)
NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS ANTERIORES, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES. ".

Modalidad de selección: **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**

Cronograma del proceso:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	23/11/2023	Portal Único de Contratación - Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	23/11/2023	Portal Único de Contratación - Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	23/11/2023	Portal Único de Contratación - Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para Manifestación de Interés	27/11/2023 23:59	Portal Único de Contratación - Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Realización de Sorteo (si aplica)	28/11/2023 10:00 am	Portal Único de Contratación - Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Lista de Precalificados	28/11/2023	Portal Único de Contratación - Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	28/11/2023 23:59	Portal Único de Contratación - Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al Pliegode Condiciones	29/11/2023	Portal Único de Contratación - Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo paraexpedir adendas	29/11/2023 19:00 horas	Portal Único de Contratación - Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de Ofertas	01/12/2023	Portal Único de Contratación - Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura de Ofertas	01/12/2023 10:00	Portal Único de Contratación - Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentaciónde Ofertas	01/12/2023	Portal Único de Contratación - Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informede evaluación de las Ofertas	06/12/2023 11:59	Portal Único de Contratación - Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Presentación de documentos subsanables y de observaciones al informe de evaluación.	12/12/2023 11:59	Portal Único de Contratación - Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de informe definitivo y Respuesta a observaciones	13/12/2023	Portal Único de Contratación - Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o D eclaratoria de Desierto	14/12/2023	
Firma del Contrato	15/12/2023	Portal Único de Contratación - Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

El cronograma podrá ser modificado mediante adenda conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, se aclara que todas las fechas establecidas desde la adjudicación del proceso son meramente estimativas.

Los estudios, documentos técnicos y el documento complementario al pliego de condiciones definitivo podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **TRESCIENTOS VEINTI CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($324.799.917,00) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar De acuerdo con el valor del estudio de mercado de la vigencia fiscal 2023, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 1002 del 23 de

noviembre de 2023 con cargo al rubro O23011604490000002154 *"TEUSAQUILLO MEJOR CON LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO"*

El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFÓRMESE el COMITÉ EVALUADOR, que se apertura, el cual estará integrado así:
Verificación de aspectos Jurídicos: **MARIA DEL PILAR MAGDANIEL VALERA-KATHERINE ROCIO PEÑA LOZANO**
Verificación de aspectos Financieros: **CESAR AUGUSTO SABOGAL TARAZONA- LUZ ANDREA URQUIJO BOADA**
Verificación de aspectos Técnicos y Económicos: **NANCY CONSTANZA PEÑA SANCHEZ – JAVIER RUBIO RODRIGUEZ- ESTEBAN SARASTY HUERTAS**

El cual será responsable de verificar la totalidad de las propuestas presentadas, con sujeción a lo establecido en este Pliego de Condiciones. Por ello, realizará la verificación y habilitación de las ofertas dentro del término establecido en el cronograma respecto a los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad jurídica, capacidad financiera, experiencia y el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas, así como la verificación de los criterios de ponderación del proceso.

El Comité podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones indispensables sobre el contenido de las ofertas, sin que con ello se pueda modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos.

El comité evaluador inicialmente verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos, cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes.

El comité evaluador se reserva el derecho a establecer la veracidad de la información suministrada por los proponentes en los documentos solicitados en el presente proceso de selección, así como la que aporte el oferente cuando ha habido lugar a alguna aclaración, para lo cual con la presentación de la propuesta se entiende otorgada la autorización para hacerlo.

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al informe de evaluación por el término establecido en el cronograma del proceso.

Tanto el informe de verificación como el de evaluación serán publicados en el Sistema Electrónico para

la Contratación Pública (SECOP II).

ARTICULO TERCERO: **CONVOCAR** a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

ARTICULO CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D.C, el día veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2023

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

Elaboró: *María Del Pilar Magdaniel Valera Abogada Contratista FDLT*
Revisó: *Katherine Rocío Peña Lozano_ Abogada de Apoyo FDLT*